REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
Código 18756 40 89 001

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Luis Eduardo Polania Unda
Demandado: Omaira Ayala Urrego
Radicado: 18756 40 89 001 2020 00043 00 folio 102 tomo XIII

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano Caquetá, 26 de septiembre de 2022, se deja constancia que el día 29 de agosto de 2022, se venció en silencio el termino de ejecutoría del Auto Interlocutorio Civil N° 099 del 26 de agosto de 2022, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la presente ejecución y ordeno pagar costas a la parte demandada, Omaira Ayala Urrego, en el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, procediendo por Secretaria a liquidar costas conforme el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso. Se corre el traslado de la misma a las partes conforme al artículo 110 Ibidem por el término de tres (03) días:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

COSTAS:

7% sobre el capital de pagaré **075676100002830**	$	641.667,00

GASTOS JUDICIALES

Honorarios del Secuestre	$ 0	
Envío de Correspondencia	$ 0	
Citaciones	$ 0	
Total, Liquidación de Costas	$	641.667,00

INGRID MARYETH VARÓN BURBANO
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Maryeth Varon Burbano

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0b1e875128743649274ddd20e4fc5f7c23185df2dabc92ae0f000cef5bcf0d**

Documento generado en 26/09/2022 01:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica